



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Expediente nº:660/2018

Asunto: Pleno 2018/06/28 Acta 6/2018, s. ordinaria.

ACTA DE PLENO AYUNTAMIENTO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO 2018.

En la Villa de Candeleda, el día **28 DE JUNIO DE 2018**, a las **20:00 horas** y bajo la Presidencia de D. E. Miguel Hernández Alcojor, Alcalde de la Corporación, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales abajo expresados, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria

Alcalde	
D. E. Miguel Hernández Alcojor	
Concejales	
D. Carlos Montesino Garro	D. Miguel Ángel Carretero Sánchez
Dª María Jesús Tiemblo Garro	D. Nazario Morcuende Crespo
D. David García Núñez	D. José Antonio Pérez Suárez
Dª María Araujo Llamas	D. Jonatán Rosillo Salinas
D. José María Monforte Carrasco	D. Domingo Morcuende Del Olmo
	D. Román Pulido Fernández
Secretaría Interino	Interventor
D. Jose Vidal de la Asuncion Monforte	D. Esteban Mancebo Lozano

Una vez verificada por la Secretaría . la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia de todos los miembros,a excepción de la Concejala Dª. Natalia Corredor López por dimisión del cargo, el Presidente abre la sesión, procediendo a dar lectura del primer punto del orden del día.

A) PARTE DISPOSITIVA.

PRIMERO. APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Se aprueban las siguientes Actas nº2 de fecha 27 de marzo de 2018 Y nº 5 de fecha 4 de junio de 2018; si bien matizar que en la de fecha 27 de marzo de 2018 en relación con el mobiliario a pagar para la Asociación contra el Cáncer , no fue fruto de una intercesión con la Cruz Roja para mantener las instalaciones ; sino que fue fruto de las conversaciones con dicha Asociación.

El acta nº 3 de fecha 4 de abril de 2018, está aún pendiente de redactar por el anterior Secretario D. José Eliseo Martínez Vallejo.

SEGUNDO PRESUPUESTO 2018: Se presenta Por la Alcaldía ,el Presupuesto para el Ejercicio de 2018 con los consiguientes Capítulos de Presupuesto de Ingresos y Gastos que se esbozan en el presente Acta, así como la documentación Pertinente (MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ALCALDIA INFORME ECONOMICO-FINANCIERO DE INTERVENCIÓN ,LIQUIDACION PRESUPUESTO EJERCICIO ANTERIOR, BORRADOR DE INGRESOS , BORRADOR DE GASTOS,BORRADORES DE ANEXOS DE INVERSIONES Y DE PLANTILLAS DEL PERSONAL DEL EXCMO AYTO ,BASES DE EJECUCIÓN ; que se adjuntan como anexos al presente Acta.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

TOTAL PRESUPUESTO	GASTOS	4.999.125,00€
	RESUMEN POR CAPÍTULO	
	CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	2.566.682,79€
	CAPITULO 2 COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	1.684.400,00€
	CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS	4.000,00€
	CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120.650,00€
	CAPITULO 6 INVERSIONES	478.392,21€
	CAPITULO 7 TRASFERENCIA DE CAPITAL	7.000,00€
	CAPITULO 9 AMORTIZACIÓN PRESTAMOS	138.000,00€
		4.999.125,00€

TOTAL PRESUPUESTO	INGRESOS	4.999.125,00€
	RESUMEN POR CAPÍTULO	
	CAPITULO 1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.205.500,00€
	CAPITULO 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	65.360€
	CAPITULO 3 TASA, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	843.630€
	CAPITULO 4 TRANSFERENCIA CORRIENTES	1.455.164,74€
	CAPITULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES	221.200
	CAPITULO 6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-
	CAPITULO 7 TRANSFERENCIA DE CAPITAL	202.270,26€
	CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS	-
	CAPITULO 9 PASIVOS FINANCIEROS	6.000€
		4.999.125,00

Ante la propuesta presentada de Aprobación inicial los distintos Portavoces de los distintos Grupos Políticos Exponen:

PRIMERO Portavoz Grupo Popular J. María Monforte Carrasco: Dicho presupuesto se presenta tarde, y manifiestan su enmienda a la totalidad por entender que los mismos falta documentación , se establecen partidas presupuestarias desorbitadas en cuanto al Gasto y no



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

a partidas que ellos entienden como Fundamentales (Sustitución tubería de amianto de la Red General, funcionamiento correcto de la Estación -Depuradora de Residuos, Gestión del Castro Celta y Museos.

A pesar de la intención de la Enmienda a la totalidad, están dispuestos a negociar enmiendas parciales, como el compromiso en la partida para el Pacto de Estabilidad Laboral. (Crear la Relación de Puestos de Trabajos y la propuesta de la Relación de Obras entre las que se incluyen las precitadas anteriormente mas Plan de Inversiones que ascendería a 1.960.000 a financiar con el Remanente de Tesorería.

SEGUNDO Por el Portavoz de Ciudadanos D. J. Antonio Pérez Suárez se manifiesta su disconformidad con estos presupuestos por que lo considera "pobre" en iniciativa de obras e Inversiones, así como que hay Gastos Exagerados entiende como el Capítulos de Fiestas, cuando existen en el pueblo unas necesidades mucho mas importante que las Fiestas como el Empleo que falta en el pueblo y su precariedad con la consiguiente pobreza de Vecinos.

Así mismo expone que las Inversiones Financieramente Sostenibles, apelando a la Ley de Racionalidad, Sostenibilidad y Estabilidad Presupuestaria; no deben superar los 707.344,47 euros, pues acarrearía según el Informe del Interventor superar la Regla del Gasto, y la Regla de Estabilidad Presupuestarias, " con las implicaciones jurídicas, económicas y de responsabilidad que plantea superar dicho límite. Así pues "él" propondrá al Pleno unas inversiones que se ajusten a la legalidad.

TERCERO Por el Portavoz de Somos Candeleda y el Raso D. Román Pulido Fernández se manifiesta que se ha perdido una gran oportunidad para elaborar un presupuesto que promueva el asociacionismo, la creación de cooperativas y la inversión empresarial que promuevan la generación del Empleo, recalcando una vez mas que los Gastos en partidas como las de fiestas los considera excesivos, pero que su voto será el de la abstención por no generar problemas importantes el hecho de que no se pueda aprobar, pues mas vale un mal presupuesto que la falta de él, y ya que el mismo saldrá adelante con la intención de voto de los demás Concejales.

CUARTO Por el Portavoz del Grupo Socialista se manifiesta que los Presupuestos son los que necesita el municipio y que el si que considera son Inversores apelando al Crédito Extraordinario establecidos al efecto.

Así pues se procede a votar el Borrador de presupuesto para el ejercicio de 2018, con el Resultado que sigue:

7 votos a favor que son los de el Equipo de Gobierno 5 y 2 del Grupo Ciudadanos.

4 votos en contra que son los 3 miembros del Grupo Popular y 1 voto del Grupo Ciudadanos

1 Abstención del Grupo Somos Candeleda y el Raso.

A la vista de la Votación efectuada se Aprueba inicialmente el Presupuesto para el ejercicio de 2018, y se ordena se continúen los trámites necesarios para su aprobación definitiva

TERCERO: Modificación Estatutos de la Mancomunidad del BajoTiétar. Recibida Notificación de la Mancomunidad del BajoTiétar del Acta de la Asamblea de fecha 12.06.2018 de su punto n.º 8º ASUNTOS DIVERSOS A) Después del Oportuno debate y por unanimidad de los Asistentes (doce, mayoría absoluta) se aprobó inicialmente una modificación de los Estatutos de la Mancomunidad en el sentido de añadir al art 3, regulador de los fines de la Mancomunidad, los apartados "1.f" y "1.g" del siguiente tenor literal: "1.f.- Colabora con los aytos miembros de la Mancomunidad en la Limpieza viaria" y "1.g- Colaborar con los Aytos miembros de la Mancomunidad en la gestión y el mantenimiento de parques y jardines. Se Acuerda por unanimidad aprobar dicha Modificación.

CUARTO. INFORMES Y REPAROS DE INTERVENCION (Reparo n.º Registro entrada n.º



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

3973/18 n.º 2/2018. Dación de Cuentas y resoluciones y Decretos del 113/18 al 165/18. Se da Cuenta por la Secretaria de la Resoluciones ,Decretos y Reparos citados del 113/18 al 165 2018. Se hace resaltar por la portavocía del Grupo Popular y Portavocía del Grupo Ciudadanos en relación al Reparos n.º 2/2018, sobre compra de capote para las fiestas que les parece una barbaridad que el año pasado constara dicho capote 800, y este año se elevara a 3569,50 euros . Por la Alcaldía se manifiesta que es distinto el producto de ahí la diferencia de precio.

QUINTO. MOCIONES. 1ª Se presenta Moción nº.2125, exped. n.º 343/18, sobre la Defensa de la Sanidad Publica del Valle del Tiétar, una vez mas habiendo sido tratada dicha moción en Diversas Juntas de Gobierno Local; 9 de abril de 2018 la última ; así como en Comisiones y Plenos

En dicha Moción se plantea que se adopte el siguiente Acuerdo : 1 Que se cubran todas las plazas y bajas asignadas a los Centros de Salud y las Urgencias de cada Area de Salud

2. Se amplíen y se mejoren las prestaciones de los Centros especializados según la propuesta que ya propuso en 2077 el Consejero de Sanidad de la Junta de Castilla y León,Cesar Antón

3. Instar a la Junta a la creación de Hospital Comarcal dictaminando todos los Grupos Políticos, se efectúe estudio de viabilidad social y económica del mismo .

4. Mientras se lleve a cabo la Actuación anteriormente determinada , se amplíen los convenios Sanitarios con las distintas Comunidades autónomas colindantes e incluir un nuevo convenio con la Junta de Extremadura que no existe , al haber Hospital en Navalморal de la Mata, y ser beneficioso para los pacientes de nuestra Región.

2ª Por error se trae a la presente Sesión Ordinaria como Moción el escrito del Grupo Popular n.º 3482 de fecha R/E 18 de mayo de 2018, si bien el mismo se tratara posteriormente al ser un RUEGO , sobre una Moción presentada en su día (de ahí el error) por el Grupo Popular sobre la posibilidad de solicitar Reversión de Bien Publico en su día y enajenado posteriormente.

SIXTO. RUEGOS Y PREGUNTAS .

Por el Portavoz Municipal del Grupo Popular D J Maria Monforte Carrasco. Ruegos y Preguntas :

1º Ruega se saque a Concurso nuevamente el Kiosco de la Barranca, al haber quedado desierto el anterior . Se informa que así se ha hecho reduciendo el precio de licitación en 1.500 euros anuales , en vez de 7500 anuales, ajustarlo a 6000 anuales

2º Pregunta Por el mismo se pregunta al Alcalde si Renuncia a la Remunicipalización del Agua .Este manifiesta que entiende que mientras este en Vigor el contrato suscrito con Aqualia por 30 años ,resolver el mismo podría acarrear serios perjuicios económicos para el Ayto .

3º Se manifiesta que de las Contrataciones de personal efectuadas por un numero de 35 , 28 entiende que han sido adjudicadas a dedos conculcando los principios de la Contratación y Ruega se tenga un mayor celo en dichas contrataciones, a la vista de lo que esta ocurriendo en las mismas que están acabando en Sede Judicial, en otros Municipios

4º Pregunta si existe algún Pacto de Gobierno con dos de los miembros de los tres que componen el Grupo Ciudadanos , al haber dado su voto afirmativo a los presupuestos. Se manifiesta por la Alcaldía que no existe tal pacto de Gobierno.

5º Moción presentada por el Grupo Popular a través de su portavocía, de Propuesta de Resolución : " Que por parte del Gobierno Municipal se promuevan los estudios correspondientes ,tanto jurídico como técnico , y puesto que el objetivo inicial no se ha cumplido ,que se hagan las Gestiones oportunas por parte del Gobierno Municipal (con la ayuda de los grupos políticos de la oposición) para que la titularidad del suelo vuelva a ser propiedad del Excmo ayto ", todo ello pasando y estando por financiar la compra con remanente de Tesorería Se estudiará, aunque ya se apunta por parte de la Secretaria que pueden existir obstáculos importantes como el de los plazo para interponer, las acciones judiciales correspondientes, y el haberse trasmitido dicho bien varias veces y no "Actuar " para la



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Reversión del mismo y ser adquirentes de buena fé, los anteriores adquirentes

Por la Alcaldía se manifiestan las condolencias de toda la Corporación a la familia del ex-empleado y mención especial a **D. CLEMENTE LLAMAS**, Jefe de Obras de este Excmo Ayto durante muchos años y fallecido recientemente.

Y no habiendo mas Asunto que tratar se da por finalizada la Sesión siendo las 24 horas del día , 28 de Junio 2018 .Doy FE

EL ALCALDE.



D. EUGENIO MIGUEL HERNDEZ ALCOJOR,

EL SECRETARIO



J.VIDAL DE LA ASUNCION MONFORTE